Regim.to del viernes xxiij de hen.o

En las casas de min saez de murueta alto hordi.o estan noble v.a de la
de durango. A beinte e tres dias del mes de hen.o de mill e quinientos
e ochenta y siete a.s estando juntos e congregados segun cost.e a campana
tanida el d.ho min saez de murueta alto y martin saez de epales e sancho
de yragorri e p.o de semaldi e xpoval de arimo presidente dom.o de ochaita
min de sopra fieles bolseros de d.ha p.a para tratar de cosas ampliadas al
seruic.o de dios nro s.r e dom.o el bien pu.co e gouierno desta repu.ca como e yr
a Reclamantes e proveer en todo lo que al bien pu.co conbenga e lo que
trataron en de fuelos y s.e

Reclamo de dom.o de bad de cauta e dixo que como bien sauian sus m.des
dias auia serbia de sacristan en la yg.a m.r desta d.ha p.a y para que lo tubiese
sus m.des por tal benia a sus m.des para que por tal fuese admitido con el
salo que por el concejo se da a los tales sacristanes sus m.des le admitieron
por tal e que haziendo el seruic.o como haze e es oblig.do hazer que lo benidero
se le librara en dicha p.a lo que a semejantes sacristanes se acostumbra dar
de hordinario y le encargaron sus m.des la custodia especial de las campanas
por que se abian echo a min ha costa y espensa.

Proueyeron sus m.des el tento que la renda m.o de la grasa espira
que breue mandauan que en concejo pu.co segun cost.e se a pregonado
sobre el p.o metim.o que dom.o de helorriaga e m.e de joan de arrieta v.o del garbar
tiene p.o metido de diez y siete m.s la libra por bueno si bbiere alguno
que de baxa en ello

e por que no hubo de p.r mas que tratar e proveer a cauaros de por de p.r
este pegim.o lo firmo de bruer cumariaga fuentes y de mandones

Por mi e por dom.o de ochoa
Min saez de emeca

Min de murueta

por mi y por pero saez de albis
por mi y por sancho de yragorri

thomas de
atoy n.o
sau.o

pedro de
semaldi

Martin de hoarte